

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4507

Fecha Solicitud 05-JUL-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En el marco del desarrollo de la agenda investigativa del segundo semestre se hace necesario dar continuidad y asegurar la finalización de acciones como:

- Ejecución y cierre de la evaluación contemplada en el marco del convenio 0966 de 2018 suscrito el 14 de junio de 2018 con el ministerio de educación para "Aunar esfuerzos para llevar a cabo el componente cuantitativo de la evaluación del Programa financiado con recursos del préstamo BID 2709/OC-CO, que permita evidenciar el grado de apropiación que las instituciones educativas y las secretarías de educación tienen de las pruebas Saber, el Índice Sintético de Calidad Educativa y la Estrategia del Día E."
- En la obligación 16 del Convenio 966 de 2018 se establece que el Instituto debe nombrar un interlocutor para efectos de la ejecución técnica y administrativa de este convenio.
- Aseguramiento de la segunda aplicación del piloto de Avancemos 468, así como la finalización de la evaluación de impacto de este piloto, de forma que puedan dejarse las recomendaciones pertinentes para la eventual aplicación de la misma en 2019.

Teniendo en cuenta que estos dos proyectos surgen luego de la planeación de acciones para el segundo semestre de 2018, la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación no cuenta con personal suficiente para realizar estas acciones. Catalina Duarte Salcedo - Ingeniera Civil, Especialista en Evaluación Social de Proyectos, Especialista en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión, quien cuenta con más de 15 años definiendo planes de acción en diferentes sectores, incluido el de educación - cumple con el perfil requerido y es conveniente contratarla con el objeto de que apoye al ICFES en esta actividad.

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación del Icfes en la ejecución y acompañamiento a los proyectos de evaluación de implementación e impacto que adelante esta oficina durante el segundo semestre de 2018, así como en la consolidación de informes requeridos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Profesional en ciencias de la administración, económicas, ingenierías y estudios de posgrado en evaluación de proyectos y/o gestión organizacional, que cuente con al menos (10) diez años de experiencia en diseño, implementación, estructuración y/o control de planes de acción. Lo anterior, se define de acuerdo con la Categoría IV, nivel 7 de la Circular 19 de 2017.

PLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente:

1. En línea con lo establecido en la cláusula 4, numeral 16 del convenio 966 de 2018, apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en la interacción con el Ministerio de Educación Nacional, de forma que se asegure la entrega oportuna de informes y demás documentos requeridos para la ejecución del mismo.
2. Apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en el aseguramiento de la ejecución de las actividades requeridas para la realización de la evaluación de implementación contemplada en el convenio 966 de 2018.
3. Apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en la definición de estrategias comunicacionales para las evaluaciones de implementación e impacto que adelante esta oficina durante el segundo semestre de 2018 y gestionar su implementación con la Oficina Asesora de Comunicaciones.
4. Proyectar el plan de acción, apoyar en la ejecución y seguimiento de las evaluaciones de implementación e impacto que adelante esta oficina durante el segundo semestre de 2018.
5. Apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en la generación de reportes de avances sobre planes de trabajo de las evaluaciones de implementación e impacto que adelante esta oficina durante el segundo semestre de 2018.
6. Apoyar en la consolidación de informes resultantes de las evaluaciones de implementación e impacto que adelante esta oficina durante el segundo semestre de 2018.
7. Apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación en la realización de material requerido para presentar dentro y fuera del instituto los resultados de las evaluaciones de

- implementación e impacto que adelante esta oficina durante el segundo semestre de 2018.
8. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
 9. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz a salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
 10. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo requerido en la forma de pago.
 11. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el Icfes mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 12. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.
 13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada

SUPERVISOR

Jefe Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.

OBLIGACIONES DEL ICFES

EL Icfes se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del Icfes.
5. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Catalina Duarte Salcedo - Ingeniera Civil, Especialista en Evaluación Social de Proyectos, Especialista en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión, quien cuenta con más de 15 años definiendo planes de acción en diferentes sectores, incluido el de educación. Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Por lo anterior la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Pesos M/cte. (\$57.156.460) los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuarse el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato. Lo anterior, se define de acuerdo con la Categoría



iv, nivel 7 de la Circular 19 de 2017.

El valor estimado de la remuneración mensual se corresponde al valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Pesos M/cte (\$11.431.292), IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del Icfes, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

CALIDAD: DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTA GARANTÍA NO SE CONSIDERA NECESARIA

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Pesos M/cte. (\$57.156.460)

Este valor se distribuirá en cinco (5) pagos iguales mensuales por un valor cada uno de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Pesos M/Cte. (\$ 11.431.292).

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
1110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	57.156.460	13-JUL-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	Luis Esteban Álvarez Arango	Nombre	Luis Eduardo Jaramillo Flechas
Firma		Firma	

Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato	Perjuicios económicos para la entidad por los reprocesos asociados	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de información.	Perjuicios económicos y legales para la entidad por los reprocesos asociados	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.	Perjuicios económicos y legales para la entidad por los reprocesos asociados	1	4	5	Medio	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.



Radicado No. 20182300541181

24-07-2018

Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 24/07/2018

Bogotá D.C

Señora:

CATALINA DUARTE SALCEDO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación del Icfes en la ejecución y acompañamiento a los proyectos de evaluación de implementación e impacto que adelante esta oficina durante el segundo semestre de 2018, así como en la consolidación de informes requeridos.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el estudio previo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN:

25 de julio de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

Atentamente,

M. Arango
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró Nelson Javier Rojas Goyes - Abogado
 Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes - Abogado.

